



Dependencia: H. Ayuntamiento  
Dpto.: Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/ACEG/413/22

**Mtro. Héctor Ortiz Orpinel**  
**Secretario de la Presidencia Municipal y**  
**del H. Ayuntamiento**  
**Presente.-**



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, nos permitimos presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en la orden del día de la próxima Sesión H. Ayuntamiento, bajo los siguientes:

R e s u l t a n d o s :

**Primero.-** Que los proyectos de tiraderos tóxicos violan el Acuerdo de la Paz, suscrito en 1983, por los Presidentes de México y Estados Unidos, donde se establece el compromiso de ambos países de proteger el ambiente natural común fronterizo.

**Segundo.-** Que al ser las comunidades de la frontera mexicana con Texas y de lado americano, las de mayor población hispana, las más afectadas, se consideró como un acto de racismo ambiental.

**Tercero.-** Que en 1991, se dio a conocer la intención de construir tres depósitos de materiales tóxicos y radiactivos en los condados de Kinney, Terrell y Hudspeth; a este último pertenece la comunidad de Sierra Blanca.

**Cuarto.-** El 23 de abril de 1995, los sectores público, privado y social de la región, encabezados por líderes estudiantiles planearon reunir a niños, adolescentes y adultos en una cadena humana que abarcaría desde las orillas del Río Bravo por la franja mexicana.

**Quinto.-** Que en junio de 1995, a manera de manifestación y para exigir el derecho a vivir en un ambiente sano, organizaciones sociales, grupos ecologistas, trabajadores y estudiantes participaron de manera organizada en huelgas de hambre, vigencias, manifestaciones, marchas y enviaron cartas a funcionarios de gobierno, por lo que se realizó la primera marcha de alcance binacional.

**Sexto.-** El 14 de abril de 1998, el Senado de la República Mexicana se pronunció en contra del proyecto del tiradero nuclear por medio de un Punto de Acuerdo, en el



que se manifestó la profunda preocupación por la inminente autorización para la operación del confinamiento de residuos peligrosos y radioactivos en Sierra Blanca, Texas. En la misma sesión se concluyó recomendar a la Secretaría de Relaciones Exteriores negociar un anexo al Acuerdo de la Paz para prohibir de forma expresa la instalación de confinamientos de residuos peligrosos en una franja de 100 kilómetros a partir de la frontera común.

**Séptimo.** – El 29 de abril de 1998, la Cámara de Diputados se suma por medio de un pronunciamiento en contra del proyecto del tiradero nuclear.

**Octavo.** - El 22 de octubre de 1998, la Comisión para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado Texas **rechazó el proyecto estadounidense que buscaba instalar un basurero nuclear en el poblado texano de Sierra Blanca.**

**Noveno.**- Que, el 10 de enero de 2022, se recibió el volante de turno número 54, dirigido a la regiduría de la C. Ana Carmen Estrada García por parte del despacho del Presidente, donde se solicita la declaración del Triunfo Binacional de la Lucha contra el Proyecto del Tiradero Nuclear de Sierra Blanca, Texas,

#### **C o n s i d e r a n d o s:**

**Primero.-** Que, el artículo 8 fracción XVII de la Ley de Equilibrio Ecológico y Proteccional Ambiente al Estado de Chihuahua establece que corresponde a los municipios de la Entidad, dentro de sus respectivas jurisdicciones: *La promoción y apoyo a la realización de proyectos y programas específicos de educación ambiental, a fin de desarrollar una mayor cultura ambiental y el mejor conocimiento y cumplimiento de esta Ley, así como programas de información ambiental, en coordinación con las demás instancias involucradas en materia ambiental, incluyendo al sector social.*

**Segundo.-** Que, el artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

**Tercero.-** Que, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar.



Dependencia: H. Ayuntamiento  
Dpto.: Cuerpo de Regidores  
Núm. De Oficio REG/ACEG/413/22

Dado lo antes expuesto, resulta imperativo destacar las acciones implementadas por parte de activistas y habitantes de ambos lados de la frontera de este municipio, por lo que solicito respetuosamente se apruebe el siguiente:

**A c u e r d o:**

**Primero.**- Se acuerda por este H. Ayuntamiento instituir el día 22 de octubre de cada año la conmemoración de **El Triunfo Binacional de la lucha contra el Tiradero Nuclear de Sierra Blanca Texas**, a fin de promover la protección y defensa de los derechos humanos a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

**Segundo.**- Notifíquese para los efectos legales a los que haya lugar.

**Atentamente**

Cd. Juárez, Chihuahua a 10 de octubre de 2022.

**C. Ana Carmen Estrada García.**

Regidora Coordinadora de las Comisiones de Hacienda y  
Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales

**C. Martha Patricia Mendoza Rodríguez**

Regidora Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género



**Lic. Antonio Domínguez Alderete**

Coordinador de las Comisiones de  
Gobernación y Revisora de Fracc. Y  
Condominios

**HONORABLE CUERPO  
DE REGIDORES**